



**PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR S.A.- OXI- DOTACIÓN PUERRES
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021**

ADENDA N° 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE PUERRES”*, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.13 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR S.A.- OXI- DOTACIÓN PUERRES** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.1.3.- Contratos en ejecución en Obras por Impuestos de los Términos de Referencia, así:

6.1.3 Contratos en ejecución en obras por impuestos (10 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), no se encuentren en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. El mismo puntaje se otorgará a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como parte de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de máximo dos (2) contratos de interventoría, o, proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.

Los proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de entre tres (3) a cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará la mitad de los puntos, es decir, CINCO (5) puntos.

Aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de más de cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará CERO (0) puntos.



NOTA 1: Se deja expresa claridad que el término “en ejecución” para todos los efectos de la calificación de este requisito de ponderación se tomará a partir de la expedición del acta de aceptación de la oferta, así como los contratos en ejecución, suspendidos o en proceso de liquidación o incumplimiento dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.

NOTA 2: El puntaje se otorgará indistintamente si de manera individual, o, como parte de una figura asociativa, el proponente individual o cualquiera de sus integrantes, en caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, se encuentra inmerso en alguna de las condiciones antes señaladas.

2. Modificar el Anexo 8.2.- Desglose de la oferta económica de los Términos de Referencia, en el sentido de modificar la operación de la celda H15 denominada “Subtotal (1) = (subtotal personal * FM)”, reemplazando el signo más (+) por el signo multiplicación (*). Se publica nuevamente el anexo en mención.
3. Se modifica el Anexo No. 7 – Personal mínimo requerido-, en el sentido de incluir una equivalencia para el perfil de “Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes educativas”, de no contar con título requerido deberá contar con tres (3) años de experiencia desempeñándose en cargos relacionados con verificación, distribución e instalación de mobiliario escolar en sedes educativas. El anexo en mención se publicará nuevamente.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO (P.A.) APOSTAR S.A.- OXI-
DOTACIÓN PUERRES

Elaboró: Lina Gómez- Profesional técnico- Obras por Impuestos
Doris Cárdenas- Profesional jurídico- Obras por Impuestos
Pablo González- Profesional financiero- Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Página 2 de 2